

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACION NRO. 2020-00449

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2020-00449
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGIA DEL
QUINDÍO-EDEQ
DEMANDADO: EUNICE MARIN LÓPEZ**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado vía electrónica por el apoderado de la parte demandante, se ordena que, por la secretaria del Despacho, a través del correo electrónico institucional, se remitan los oficios de embargo con destino a las entidades bancarias de conformidad con lo previsto por el artículo 11, inciso 2° del decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
19 DE ABRIL DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison', written over a horizontal line.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

GAT

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c6fe41d981fcbd4b7e959c4164160d106d7d00d6a521423f7c74d9fe3e37421

Documento generado en 16/04/2021 09:32:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**